



Auditoría Superior
del Estado de Hidalgo

CONGRESO DEL ESTADO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2018
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO



Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2018

Entidad Paraestatal
Sector Educación Pública
Universidad Tecnológica de Tulancingo

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se seleccionó con base en los criterios establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2019.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; y en su caso los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2018.

III. Introducción

La Universidad Tecnológica de Tulancingo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado de bachillerato aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de la vida de la comunidad; desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad; promover la cultura científica y tecnológica y desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo tecnológico y social de la comunidad, conforme al Decreto que modifica al diverso que creo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/57/UTT/2018, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2018, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, constatar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas, asimismo que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2018.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$11,471,541.00	\$4,504,029.00	39.26%
Egresos	\$11,471,541.00	\$4,976,427.12	43.38%
Cuentas por pagar	\$738,540.68	\$738,540.68	100.00%

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$26,791,007.00	\$26,400,439.00	98.54%
Cuentas por cobrar	\$390,568.00	\$390,568.00	100.00%

Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública; Subsidios para organismos descentralizados estatales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$26,791,007.00	\$26,791,007.00	100.00%
Cuentas por pagar	\$290,201.87	\$290,201.87	100.00%
Cuentas por cobrar	\$71,920.00	\$71,920.00	100.00%

Recursos Estatales y Federales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Egresos	\$53,582,014.00	\$2,841,232.96	5.30%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

- Control Interno
- Registros Contables y Presupuestales
- Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el CONAC
- Destino u Orientación de los Recursos
- Análisis de la Información Financiera
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

Áreas revisadas

Dirección de Administración y Finanzas

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Lic. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo, Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación

L.D. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Área

L. F. Iván Juarico Ortíz, Supervisor de Planeación y Programación

L. C. Carlos Villamil Soria, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostría, Supervisor de Seguimiento y Solventación

L. D. Esperanza Nieves Castelán, Jefa de Departamento

C. P. Lorena Soria, Auditora de Planeación y Programación

L.C. Julio Cesar García Lazcano, Auditor de Planeación y Programación

L. E. Kenia Yuridia Sánchez Flores, Auditora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

Mtro. Nahum Santillán Luna, Auditor

L. C. Virginia Belem Lozada Francia, Auditora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

P.L.A. Alejandro Antonio García Velázquez, Auditor de Seguimiento y Solventación

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

1.3.3 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

1.3.4 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.3.5 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

1.4 Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

1.4.1 Verificar que el Ente Público cumpla en tiempo y forma con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

1.5 Destino u Orientación de los Recursos

1.5.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1.5.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.6 Análisis de la Información Financiera

1.6.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.6.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.6.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.6.4 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores hayan sido registrados, depositados en una cuenta bancaria y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones respectivas.

1.7 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.7.1 Verificar que el procedimiento de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.8 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.8.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.8.2 Constatar que la baja o desincorporación de bienes se realizó conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

1.8.3 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.9 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.9.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional, y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

1.10 Calidad del Bien o Servicio

1.10.1 Verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos por el programa cuenten con la calidad requerida para satisfacer la necesidad de los beneficiarios, así como la oportunidad en la entrega de bienes y/o prestación de los servicios.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación justificada

Derivado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente 1) Ambiente de control, se determinaron las siguientes debilidades: La Entidad Fiscalizada no tiene formalizado un Código de Ética y un Código de Conducta, los cuales sirvan como disposiciones para impulsar, consolidar y velar por una cultura de valores y principios éticos que guíen la labor cotidiana; no existen procedimientos o mecanismos para dar a conocer el Código de Ética y el Código de Conducta a todo el personal de la Entidad; la Entidad Fiscalizada no cuenta con los procedimientos o mecanismos para dar a conocer el Código de Ética y el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la Entidad (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, etc.); la Entidad Fiscalizada no cuenta con un programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción; no existe evidencia de que el personal de la Entidad promueve los aspectos éticos y de integridad; la Entidad Fiscalizada no cuenta con un procedimiento o mecanismo para evaluar el conocimiento por parte del personal respecto al Código de Ética y el Código de Conducta; la Entidad Fiscalizada no cuenta con un procedimiento o mecanismo para verificar y evaluar el cumplimiento de los principios y normas establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta; no se tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los principios éticos y a las normas de conducta de la Entidad; la Entidad Fiscalizada no cuenta con personal certificado, o con las competencias requeridas para vigilar, deliberar y evaluar el control interno; la Entidad Fiscalizada no cuenta con un catálogo de puestos alineado con el Manual de Organización, debidamente autorizado, formalizado y actualizado; la Entidad Fiscalizada no cuenta con un mecanismo claro y sencillo, que

responsabilice al personal por el desempeño de su cargo y por sus obligaciones específicas en materia de control interno; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) R/402/19, de fecha(s) 21/08/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 2 con observación justificada

Derivado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente 3) Actividades de control, se determinaron las siguientes debilidades: la Entidad Fiscalizada no cuenta con lineamientos diseñados, actualizados, formalizados y documentados para la adquisición, mantenimiento, soporte, desarrollo, uso y desecho de las tecnologías de la información; no se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados directamente a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la Entidad; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) R/402/19, de fecha(s) 21/08/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.3

Resultado 3 sin observación

Con la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018; Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018; y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene/2018 al 31/dic/2018, se verificó que se devengaron los egresos conforme a los capítulos y partidas autorizadas en su presupuesto de egresos modificado.

Procedimiento 1.3.4

Resultado 4 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018; Estado Analítico de Ingresos Presupuestales al 31/dic./2018 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene./2018 al 31/dic./2018, se verificó que existe consistencia entre los presupuestos de ingresos y de egresos modificado por \$68,000,857.52, reflejando un control presupuestal confiable apegado a criterios de utilidad, confiabilidad y comparación.

Procedimiento 1.3.5

Resultado 5 sin observación

De la revisión efectuada a las notas a los estados financieros que integran a la Cuenta Pública 2018, se constató que la Entidad Fiscalizada elabora la conciliación contable presupuestal de ingresos y egresos que forma parte de las notas de desglose, siendo consistente con la información presentada en los estados financieros.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 6 sin observación

Del análisis efectuado a la Cuenta Pública 2018, se constató que la Entidad Fiscalizada para el registro contable y presupuestal de sus operaciones cuenta con un catálogo de cuentas; lista de cuentas apegadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios; efectúa el registro de las etapas del presupuesto tanto del ingreso como del egreso; realiza el registro de los bienes en cuentas específicas del activo; realiza el levantamiento del inventario físico; genera información contable, presupuestal y programática; dando cumplimiento a las obligaciones previstas en materia de armonización contable.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 7 sin observación

Del análisis efectuado al Programa Operativo Anual 2018, se constató que la Entidad Fiscalizada cuenta con 4 proyectos de Recursos Propios; 6 proyectos de Recursos Estatales; 6 proyectos de Recursos Federales, 1 proyecto de Madres Mexicanas, PRODEP, PADES, PROEXES, REA, CITNOVA y 1 de Programa para la inclusión, los cuales fueron orientados a los fines previstos en los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual 2018, indicando la inversión autorizada y ejercida, así como las obras y acciones estimadas y alcanzadas, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Becas	\$985,285.20	\$976,502.40	\$976,502.40	-\$8,782.80	1.52%	485	485
Servicio de Extensión y Vinculación	\$433,530.51	\$433,530.51	\$308,328.68	\$0.00	0.67%	15	15
Programas Educativos de Calidad	\$2,110,091.50	\$2,110,091.42	\$1,809,934.07	0.08	3.28%	2,600	3,004
Gestión Administrativa	\$7,942,633.37	\$7,744,183.13	\$7,521,623.18	-\$198,450.24	12.06%	12	12
Servicio de Extensión y Vinculación	\$130,936.00	\$130,936.00	\$130,151.16	\$0.00	0.20%	36	36
Material Didáctico	\$95,750.00	\$95,750.00	\$95,516.76	\$0.00	0.15%	120	120
Programas Educativos de Calidad	\$872,445.00	\$872,445.00	\$814,494.71	\$0.00	1.36%	2,600	3,004
Investigación	\$174,258.00	\$174,258.00	\$99,042.82	\$0.00	0.27%	6	6
Planeación	\$74,826.00	\$74,826.00	\$62,710.73	\$0.00	0.12%	12	12
Gestión Administrativa	\$25,442,792.00	\$24,185,131.44	\$24,170,535.34	-\$1,257,660.56	37.65%	12	12
Servicio de Extensión y Vinculación	\$130,936.00	\$130,936.00	\$130,151.15	\$0.00	0.20%	36	36
Material Didáctico	\$95,750.00	\$95,750.00	\$95,516.75	\$0.00	0.15%	120	120
Programas Educativos de Calidad	\$872,445.00	\$872,445.00	\$814,494.70	\$0.00	1.36%	2,600	3,004
Investigación	\$174,258.00	\$174,258.00	\$99,042.86	\$0.00	0.27%	6	6
Planeación	\$74,826.00	\$74,826.00	\$62,710.73	\$0.00	0.12%	12	12
Gestión Administrativa	\$25,442,792.00	\$24,185,131.44	\$24,170,535.34	-\$1,257,660.56	37.65%	12	12
CONACYT Apoyo a Madres Mexicanas	\$680,000.00	\$524,000.00	\$524,000.00	-\$156,000.00	0.82%	0	0
PRODEP	\$368,244.08	\$250,221.31	\$250,221.11	-\$118,022.77	0.39%	0	0
PADES	\$744,400.01	\$110,000.01	\$110,000.01	-\$634,400.00	0.17%	0	0
PROEXES	\$990,992.32	\$990,992.32	\$990,992.32	\$0.00	1.54%	0	0
Recursos De Ejercicios Anteriores	\$89,866.62	\$19,706.87	\$19,706.87	-\$70,159.75	0.03%	0	0
CITNOVA	\$12,299.99	\$12,299.99	\$12,299.99	\$0.00	0.02%	0	0
Programa para la Inclusión	\$61,500.00	\$0.00	\$0.00	-\$61,500.00	0.00%	0	0
Total	\$68,000,857.60	\$64,238,220.84	\$63,268,511.68	\$3,762,636.76	100.00%	8,684	9,896

Fuente: Programa Operativo Anual 2018.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 8 sin observación

De la revisión realizada a la Cuenta Pública 2018; Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Auxiliares

de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018; Estado Analítico de Ingresos Presupuestales al 31/dic./2018; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018; Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre 2018, se verificó que se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se encuentra conciliada con las cifras que reportan al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Procedimiento 1.6.4

Resultado 9 sin observación

Del análisis efectuado a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018; pólizas de diario, egresos y cheque, referentes a resultado de ejercicios anteriores, se constató que la Entidad Fiscalizada aplicó recursos de la cuenta número 3220-2017 denominada Resultado de ejercicios anteriores 2017 por \$904,286.06, de los cuales \$894,382.05, corresponden al reintegro de los recursos no devengados del ejercicio 2017, los cuales la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado Hidalgo regresa a la Entidad el 13 de febrero de 2018; por lo que la aplicación neta fue de \$9,904.01, correspondiente a recursos de los proyectos bianuales del Programa de Apoyo al Desarrollo de Educación Superior y Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 10 sin observación

Al 1º de enero de 2018, los Bienes Muebles e Intangibles del Universidad Tecnológica de Tulancingo sumaban la cantidad de \$66,226,479.30, al 31 de diciembre de 2018, dichos bienes reportan un valor total de \$63,328,356.27, de lo cual, durante el ejercicio revisado se registró una disminución por \$5,899,157.41 en virtud de la baja de bienes que fueron robados así como por la baja por concepto de reclasificaciones entre partidas por \$745,886.00, de igual forma se efectuó una disminución por la depreciación y amortización del ejercicio 2018 por \$1,276,703.01 y \$2,145,326.70, correspondiente a ejercicios anteriores, por otro lado, se dieron de alta en los registros contables bienes inmuebles por \$1,097,109.66, y bienes muebles por \$2,446,770.14, asimismo en apego a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Entidad realizó la cancelación de la depreciación de bienes muebles por \$3,625,070.29.

Procedimiento 1.8.2

Resultado 11 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018; y pólizas de diario de la cuenta 1200 Activo no circulante, se verificó que se dio de baja en el activo \$5,899,157.41, como resultado de la conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables, como se menciona en el acta circunstanciada de fecha 25 de enero de 2018 y acta número 1/2017 del Comité de bienes muebles UTEC-CBM/2017/1-01 firmada por el rector, personal del departamento de contabilidad y personal de la subdirección de recursos materiales y servicios generales.

Procedimiento 1.8.3

Resultado 12 sin observación

Del análisis efectuado a la Cuenta Pública 2018; Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Auxiliares de cuentas del 01/ene/2018 al 31/dic/2018 de las cuentas 5515 Depreciación de bienes muebles y 5517 Amortización de

bienes intangibles, se constató que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo el reconocimiento de la depreciación de bienes muebles por \$1,206,479.34 y amortización de activos intangibles por \$70,223.67.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 13 sin observación

Derivado de la revisión a la Evaluación del Portal de Transparencia emitido por la Dirección General de Políticas de Transparencia, perteneciente a la Secretaría de Contraloría, se verificó que la Entidad Fiscalizada dio cumplimiento a la presentación y actualización de la información que establece el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 14 con observación justificada

Derivado de la consulta a la página <http://transparencia.utectulancingo.edu.mx/financiera/disciplina>, se detectó que la Entidad Fiscalizada no actualizó la información publicada referente a: Informe Analítico de la Deuda y otros Pasivos - LDF (Formato F2); Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF(Formato F3); Balance Presupuestario -LDF(Formato F4); Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF(Formato F5); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF(Formato F6); Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos (Formato F7); Informe sobre Estudios Actuariales – LDF (Formato F8) y Guía de Cumplimiento, dejando de difundir la información que en materia de transparencia se considera pública; con fundamento en los artículos 5, 6, 18, 19, 27, 31 y 59 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) R/402-3/19, de fecha(s) 21/08/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 15 sin observación

Del análisis realizado a la página de internet <http://transparencia.utectulancingo.edu.mx>, se confirmó que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo la difusión de la información contable, presupuestal y demás información que en materia de transparencia se considera pública; la cual se encuentra actualizada trimestralmente y puede ser objeto de consulta por parte de la población en general.

Ingresos Propios

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 16 sin observación

De la revisión efectuada a una muestra de los recursos recaudados por concepto de Reinscripciones y Derechos por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad, se constató que los cobros efectuados por los diversos servicios que prestó la Entidad Fiscalizada, se realizaron en apego a los montos establecidos en sus cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2018 publicadas en el Periódico Oficial y la Ley Estatal de Derechos ya que en dicha ley se estipula que las cuotas antes mencionadas se actualizarán de acuerdo al valor de la U.M.A. vigente.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 17 sin observación

Derivado del análisis realizado a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; evidencia documental; y pólizas de egresos, se verificó que la Entidad Fiscalizada realizó los registros contables y presupuestales de Ingresos Propios de las siguientes partidas: Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Productos alimenticios para personas; Utensilios para el servicio de alimentación; Artículos metálicos para la construcción; Productos textiles; Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información; Arrendamiento de edificios; Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información; Servicios de capacitación; Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión; Servicios de vigilancia; Seguro de bienes patrimoniales; Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información; Servicios de limpieza y manejo de desechos; Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios; Servicios integrales de traslado y viáticos; Muebles de oficina y estantería; Equipo de cómputo y de tecnologías de la información; Equipos y aparatos audiovisuales; y Equipo médico y de laboratorio, asimismo las operaciones están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 18 con observación

Como resultado del análisis al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene./2018 al 31/dic./2018, se detectó que la Entidad Fiscalizada reportó recursos sin devengar al cierre del ejercicio 2018 correspondiente a Ingresos Propios por \$207,233.04, los cuales a la fecha de auditoría, no han sido reintegrados a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo; con fundamento en los artículos 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2018; 56 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y 41 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2018.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) R/402-4/19, de fecha(s) 21/08/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

57/UTT/2018/18/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.6.3

Resultado 19 con observación

Del análisis efectuado a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 31/dic./2018 y pólizas presupuestales y de egresos de la cuenta 2112 denominada Proveedores por pagar a corto plazo, se detectó que al cierre del ejercicio fiscal 2018, la Entidad Fiscalizada, presentó un importe pendiente de pago por \$738,540.68, de los cuales durante el ejercicio 2019 presentaron pagos realizados por \$597,014.52; quedando pendiente de pago \$141,526.16, correspondiente a la Comisión Federal de Electricidad por \$587.00, Gobierno del Estado de Hidalgo por \$139,595.16 y Devolución de títulos por \$1,344.00; con fundamento en los artículos 13 fracciones I y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2018.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) R/402-5/19, de fecha(s) 21/08/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

57/UTT/2018/19/R/002, Recomendación

Procedimiento 1.7.1

Resultado 20 con observación

Mediante la revisión efectuada a la póliza de Seguros de bienes patrimoniales; pólizas C01877 de fecha 27 de septiembre de 2018; transferencias y factura, se detectó el servicio contratado por concepto de Seguro contra accidentes, con Recursos Propios, por \$375,948.24 (monto considerado sin I.V.A.), se realizó mediante adjudicación directa omitiendo el proceso de licitación, asimismo, no se apega a los montos máximos y mínimos establecidos en el anexo 1 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2018; con fundamento en los artículos 10, 33 fracciones I, III párrafo octavo y décimo, 53 párrafo segundo, 55, 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 36 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y Anexo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2018.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) R/402-6/19, de fecha(s) 21/08/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

57/UTT/2018/20/R/003, Recomendación

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública

Procedimiento 1.3.1

Resultado 21 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; oficios de autorización de recursos 2018 y estados de cuenta bancarios donde se depositaron los Recursos Estatales del Ramo 17 Educación Pública, se constató el registro de los ingresos recaudados por \$26,400,439.00, conforme a los momentos contables, asimismo, se comprobó que se generaron pólizas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 22 con observación justificada

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Estado Analítico de Ingresos Presupuestales al 31/dic./2018 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene./2018 al 31/dic./2018, se detectó que la Entidad Fiscalizada registró recursos no devengados al cierre del ejercicio por \$1,257,660.56, con fuente de financiamiento Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública; con fundamento en los artículos 17 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; y 6 párrafo último de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2018.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) ASEH/DGFSSPyOA/0476/2019, de fecha(s) 10/05/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 23 con observación justificada

Importe observado \$390,568.00

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018; Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; y Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 31/dic./2018, referente a la cuenta 1122-93 Subsidios y subvenciones por \$390,568.00, se detectó un saldo pendiente de cobrar al 31 de diciembre de 2018, por lo que este Órgano Técnico determinó que no se tiene un control efectivo de los recursos públicos, toda vez que no se llevaron a cabo los cobros necesarios para su recuperación, lo que ocasionó un posible daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada; con fundamento en los artículos 17 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 15 fracciones VII y XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) ASEH/DGFSSPyOA/0476/2019, de fecha(s) 10/05/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública; Subsidios para organismos descentralizados estatales

Procedimiento 1.3.1

Resultado 24 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; oficios de autorización de recursos 2018; y estados de cuenta bancarios [REDACTED] donde se depositaron los Recursos Federales del Ramo 11 Educación Pública; se constató el registro de los ingresos devengados y recaudados por \$26,791,007.00, conforme a los momentos contables, asimismo, se comprobó que se generaron pólizas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 25 con observación justificada

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Estado Analítico de Ingresos Presupuestales al 31/dic./2018 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene./2018 al 31/dic./2018, se detectó que la Entidad Fiscalizada registró recursos no devengados al cierre del ejercicio por \$1,257,660.56, con fuente de financiamiento Recursos Federales; Ramo 11 Educación Pública; Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) ASEH/DGFSSPyOA/0476/2019, de fecha(s) 10/05/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 26 con observación justificada

Importe observado \$71,920.00

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018; Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 31/dic./2018, referente a la cuenta 1123-2-001 por \$71,920.00, se detectó un saldo pendiente de cobrar al 31 de diciembre de 2018, por lo que este Órgano Técnico determinó que no se tiene un control efectivo de los recursos públicos, toda vez que no se llevaron a cabo los cobros necesarios para su recuperación, lo que ocasionó un posible daño al patrimonio de la Entidad Fiscalizada; con fundamento en los artículos 17 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 15 fracciones VII y XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) ASEH/DGFSSPyOA/0476/2019, de fecha(s) 10/05/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.3

Resultado 27 con observación

Del análisis efectuado a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 31/dic./2018 y pólizas presupuestales y de egresos de la cuenta 2112 denominada Proveedores por pagar a corto plazo, se detectó que al cierre del ejercicio fiscal 2018, la Entidad Fiscalizada, presentó un importe pendiente de pago por \$290,201.87, de los cuales durante el ejercicio 2019 presentaron pagos realizados por \$280,054.51; quedando pendiente de pago \$10,147.36, correspondiente a la Comisión de Agua y Alcantarillado del municipio de Tulancingo de Bravo; con fundamento en los artículos 13 fracciones I y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2018.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) R/402-7/19, de fecha(s) 21/08/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

57/UTT/2018/27/R/004, Recomendación

Recursos Estatales y Federales

Procedimiento 1.3.2

Resultado 28 sin observación

Derivado del análisis realizado a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 31/dic./2018; evidencia documental; y pólizas de egresos, se verificó que la Entidad Fiscalizada realizó los registros contables y presupuestales de Recursos Estatales y Federales de las siguientes partidas: Materiales, útiles y equipos menores de oficina; Materiales y útiles de impresión y reproducción; Productos alimenticios para personas; Productos minerales no metálicos; Vidrio y productos de vidrio; Otros materiales y artículos de construcción y reparación; Vestuario y uniformes; Artículos deportivos; Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; Arrendamiento de activos intangibles; Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información; Servicios de capacitación; Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; Seguro de bienes patrimoniales; Conservación y mantenimiento menor de inmuebles; Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; Exposiciones; y Gastos de representación, asimismo las operaciones están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

Procedimiento 1.10.1

Resultado 29 sin observación

Derivado del análisis a los expedientes de la muestra en la partida Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos de los servicios denominados "Servicio de mantenimiento correctivo provisional de drenaje de aguas negras" con póliza no. C02493 de fecha 17 de diciembre de 2018 por \$71,920.00; "Servicio de mantenimiento de fachada en edificio de rectoría" con póliza no. C01541 de fecha 10 de agosto de 2018 por \$60,301.20; "Servicio de adecuación en oficina y bodega del área de extensión universitaria en el edificio H"; así como en la "Adecuación del laboratorio del edificio F" con póliza no. C00738 de fecha 20 de abril de 2018 por \$104,400.00, y diferentes servicios para unidad académica Santa Úrsula con póliza no. P02325 de fecha 05 de octubre de 2018 por \$88,852.47, se verificó que los servicios de mantenimiento cumplen con la calidad que se contrataron y que cuentan con la entrega respectiva.

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de Periódico oficial del Estado de Hidalgo, Oficios, Contrato de personal, Encuesta sobre el Código de Ética, Estructura Orgánica, y Manual de Procedimientos, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen de observaciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales generaron 4 Recomendaciones, mismas que estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Saldos contables y/o presupuestales pendientes de cancelar al cierre del ejercicio.

Asimismo, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

Lic. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector
Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo
Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación

L. F. Iván Juarico Ortiz
Supervisor de Planeación y Programación

L. C. Carlos Villamil Soria
Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostría
Supervisor de Seguimiento y Solventación